



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 274 - 2008 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 04 JUL. 2008

**VISTO:** El Memorandum Nº 320-2008/GOB.REG.HVCA/PR, el Oficio Nº 440-2008-GRA/PRES, el Oficio Nº 544 2008/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Complementaria de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, y la Tercera Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el artículo 7 de la Ley Nº 27902, establece que en el año 2003 se inicia el proceso de transferencia a los Gobiernos Regionales y Locales, según corresponda, de los fondos y proyectos sociales, programas sociales de lucha contra la pobreza y proyectos de inversión de infraestructura productiva de alcance regional, en función de las capacidades de gestión de cada gobierno regional y local;

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo Nº 072-82-PCM del 20 de agosto de 1982, es un órgano desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo INADE, cuya finalidad es ejecutar prioritariamente planes, programas y acciones orientadas a elevar la calidad de vida de la población rural en los departamentos de Ayacucho, Apurímac, Cusco y Huancavelica.

Que, el Ministerio de Agricultura viene impulsando el proceso de descentralización de forma gradual y ordenada, en cuyo marco está efectuando la transferencia de Proyectos Especiales del Instituto Nacional de Desarrollo - INADE a los Gobiernos Regionales;

Que, por Decreto Supremo Nº 011-2008-AG del 08 de mayo del 2008, se Constituye el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución. Integran el Consejo Directivo un (01) representante por cada Gobierno Regional comprendido en el Proyecto Especial Sierra Centro y Sur y Un (01) representante del Ministerio de Agricultura;

Que, en tal sentido, es necesario designar al representante del Gobierno Regional Huancavelica, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, cuya sede se encuentra ubicada en la ciudad de Huamanga - Ayacucho, con la finalidad de darle operatividad, por lo que se expide el presente Acto Resolutivo;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº 274 - 2008 / GOB. REG. - HVCA / PR

Huancavelica, 04 JUL. 2008

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

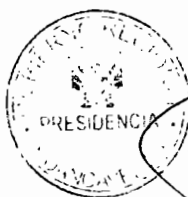
SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- DESIGNAR** al Ing. **BEDER MANUEL PEREZ VALLE**, servidor de la Dirección Regional Agraria de Huancavelica, como representante del Gobierno Regional Huancavelica, ante el Consejo Directivo del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, para los fines a que se contrae el Decreto Supremo Nº 011-2008-AG.

**ARTICULO 2º.- Precisar** que el Ing. Beder Manuel Pérez Valle, cumplirá la representación con las obligaciones y responsabilidades que implica, debiendo dar cuenta de la gestión ante la Presidencia Regional.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Dirección Regional Agraria de Huancavelica, Gobierno Regional de Ayacucho e interesado, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Luis Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE

